



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-66983505- -APN-DGDYL#MI - S/distrito SANTA FE s/subdivisión y creación de circuitos (sección electoral 17 -San Javier-) Colonia Francesa.

EXTRACTO INFORME TÉCNICO

IF-2024-67841628-APN-DEYCE#MI

Descripción de los circuitos electorales propuestos en el Anteproyecto:

Circuito 2758 "Colonia Francesa"

NORTE: Desde la intersección entre el cauce medio del Arroyo Saladillo Dulce y el límite norte de la Parcela Catastral 0404PA000001553, definida por el Punto 2 (Latitud: 30°34'44.29"S - Longitud: 60°8'48.43"O), continuando por el límite, con rumbo este, continuando por el límite norte de las Parcelas Catastrales 0404PA000001867 y 0404PA000001866, hasta el Punto 11 (Latitud: 30°36'8.67"S - Longitud: 60°1'55.00"O), desde este punto, siguiendo por los Puntos 12 (Latitud: 30°35'38.06"S - Longitud: 60°0'4.10"O), 13 (Latitud: 30°36'19.03"S - Longitud: 59°56'43.10"O), 14 (Latitud: 30°36'42.29"S - Longitud: 59°56'53.20"O), hasta el Punto 15 (Latitud: 30°36'45.61"S - Longitud: 59°56'33.38"O), intersección entre el límite norte de la Parcela Catastral 404PA000001867 y el cauce medio del Río San Javier.

ESTE: Desde la intersección entre el límite norte de la Parcela Catastral 404PA000001867 y el cauce medio del Río San Javier, definida por el Punto 15 (Latitud: 30°36'45.61"S - Longitud: 59°56'33.38"O), continuando por el río con rumbo sur, hasta su intersección con el límite interdepartamental norte de Garay, definida por el Punto 9 (Latitud: 30°40'27.72"S - Longitud: 59°56'31.08"O).

SUR: Corresponde al límite interdepartamental norte de Garay definido por los Puntos 9 (Latitud: 30°40'27.72"S - Longitud: 59°56'31.08"O), 10 (Latitud: 30°39'2.18"S - Longitud: 60°12'21.69"O), y 1 (Latitud: 30°39'4.47"S - Longitud: 60°12'30.95"O).

OESTE: Desde la intersección entre el límite interdepartamental norte de Garay y el cauce medio del Arroyo Saladillo Dulce, definida por el Punto 1 (Latitud: 30°39'4.47"S - Longitud: 60°12'30.95"O), continuando por el arroyo, con rumbo norte, hasta su intersección con el límite norte de la Parcela Catastral 0404PA000001553,

definida por el Punto 2 (Latitud: 30°34'44.29"S - Longitud: 60°8'48.43"O).

Circuito 2750 "San Javier"

NORTE: Desde la intersección entre el cauce medio del Río San Javier y el límite norte del Distrito de Alejandra (sur del Distrito San Javier) definida por el Punto 6 (Latitud: 30°11'14.96"S - Longitud: 59°52'55.91"O), continuando por el límite con sentido este hasta su intersección con el cauce medio de Río Paraná, definida por el Punto 7 (Latitud: 30°13'33.29"S - Longitud: 59°38'18.73"O).

ESTE: Desde la intersección entre el límite norte del Distrito de Alejandra y el cauce medio de Río Paraná, definida por el Punto 7 (Latitud 30°13'33.29"S - Longitud: 59°38'18.73"O), continuando con rumbo sur por el río (límite interprovincial) hasta su intersección con límite sur del Distrito de San Javier (norte Distrito con Colonia Nascías) definida por el Punto 8 (Latitud: 30°42'8.40"S - Longitud: 59°37'54.03"O).

SUR: Desde la intersección entre el cauce medio del Río Paraná y el límite sur del Distrito San Javier (norte Distrito con Colonia Nascías) o proyección del límite sur de Parcela Catastral 0404PA000001854, definida por el Punto 8 (Latitud: 30°42'8.40"S - Longitud: 59°37'54.03"O), continuando por el límite con rumbo oeste, límite sureste de la Parcela Catastral 0404PA000000510 hasta su intersección con el cauce medio del Río San Javier definida por el Punto 9 (Latitud: 30°40'27.72"S - Longitud: 59°56'31.08"O), con rumbo norte continuando por el río, hasta el Punto 15 (Latitud: 30°36'45.61"S - Longitud: 59°56'33.38"O), pasando por el Punto 14 (Latitud: 30°36'42.29"S - Longitud: 59°56'53.20"O), hasta límite norte de la Parcela Catastral 404PA000001071 y el cauce medio del Río San Javier, definida por el Punto 13 (Latitud: 30°36'19.03"S - Longitud: 59°56'43.10"O), continuando por los límites norte de las Parcelas Catastrales 0404PA000001072, 0404PA000001073, 0404PA000001066, 0404PA000001065, 0404PA000001060, 0404PA000001465, 0404PA000001078, 0404PA000001077, 0404PA000000661, límite sur de la Parcela 0404PA000001025 (Punto 12, Latitud: 30°35'38.06"S - Longitud: 60°0'4.10"O), continuando por límite oeste de las Parcelas 0404PA000001050, 0404PA000001052, 0404PA000001054, 0404PA000001137 (Punto 11, Latitud: 30°36'8.67"S - Longitud: 60°1'55.00"O), continuando por el límite norte de las Parcelas 0404PA000001866, 0404PA000001867, 0404PA000001553, hasta su intersección con el límite interdistrital de San Javier, con Cacique Ariacaiquin (Arroyo Saladillo Dulce), definida por el Punto 2 (Latitud: 30°34'44.29"S - Longitud: 60°8'48.43"O).

OESTE: Desde la intersección entre el límite norte de la Parcela Catastral 0404PA000001553 y el límite interdistrital de San Javier, con Cacique Ariacaiquin (Arroyo Saladillo Dulce) definida por el Punto 2 (Latitud: 30°34'44.29"S - Longitud: 60°8'48.43"O), con rumbo norte por el cauce medio del Arroyo Saladillo Dulce hasta el Punto 3 (Latitud: 30°18'42.41"S - Longitud: 60°5'6.58"O), continuando hacia el este por el límite con el municipio de Colonia Teresa, hasta la intersección entre el límite este de la Parcela 0404PA000000348 y oeste de la Parcela 0404PA000000346, definida por el Punto 4 (Latitud: 30°18'8.29"S - Longitud: 60°2'20.23"O), continuando hacia el este por el límite norte de las Parcelas Catastrales 0404PA000000346, 0404PA000000345, 0404PA000000343, 0404PA000000344, 0404PA000000340, hasta su intersección el cauce medio del Río San Javier, definida por el Punto 5 (Latitud: 30°19'2.59"S - Longitud: 59°56'30.36"O), continuando por el río con rumbo norte, hasta su intersección con el límite norte del Distrito de Alejandra (sur del Distrito San Javier) definida por el Punto 6 (Latitud: 30°11'14.96"S - Longitud: 59°52'55.91"O).

El Expediente N° EX-2024-66983505- -APN-DGDYL#MI se encuentra para vista de los interesados en la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral de la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL, sita en la calle Gascón 352, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de VEINTE (20) días, a partir de la fecha

de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Atentamente,